



Valparaíso, 13 de abril de 2021

Oficio CTSS N° 346/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, tomó conocimiento de denuncia que implica a aproximadamente 100 trabajadores de la empresa Agrosuper Planta San Vicente, quienes, por orden del empleador, actualmente estarían cumpliendo labores administrativas, de finanzas y contables, de manera presencial en la empresa, pudiéndose ejercer dichas funciones de manera telemática o remota, en consideración a las restricciones en el Plan Paso a Paso para enfrentar el alza de casos de Covid-19.

Al respecto, la Comisión acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar respecto de las fiscalizaciones realizadas y las acciones adoptadas por la Dirección del Trabajo en relación con la denuncia efectuada por dichos trabajadores.

Asimismo, informe sobre las medidas que se implementaran, por parte de esta Secretaria de Estado, con el objeto de reducir la movilidad de los funcionarios que se desempeñan en el ámbito público y para facilitar el teletrabajo, dado que trabajadores del sector público han denunciado que se les exige asistir presencialmente a los lugares de trabajo, no obstante ser labores que se podrían ejercer por medio del teletrabajo, en virtud de lo ordenado por la autoridad sanitaria.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR PATRICIO MELERO ABAROA
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 76D3BE3946626F41